



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 26 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-82230-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales de construcción destinados a la Dirección de Infraestructura Hospitalaria, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 105 obra Resolución S.G.S.A. N° 000076/24 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 348/23-525, a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.046.400,00).

Que en orden 109 obra Orden de Compra N° 12/24 emitida a favor de la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1.

Que en orden 112 obra correo electrónico enviado por el proveedor antes mencionado, mediante el cual solicita la rescisión de la Orden de Compra N° 12/24 en virtud de no poder mantener los precios del presupuesto entregado.

Que en orden 114 obra Nota S/N° de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria mediante la cual informa que toma conocimiento de lo expuesto por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad tramitará la adquisición correspondiente por cuerda separada.

Que en orden 118 obra Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N° 135/24 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 12/24, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total de la Orden de Compra N° 12/24, emitida a favor de la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.046.400,00), conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

000185

/24.

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MN 985
MEDICO NEFROLOGO